

## **ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., SIENDO LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUIENES SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA, SE REUNIERON EN LA OFICINA QUE OCUPA LA RECTORÍA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA (BUAP), UBICADA EN EL PISO 16 DE LA TORRE DE GESTIÓN ACADÉMICA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AL INTERIOR DE CIUDAD UNIVERSITARIA, PARA FORMALIZAR LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA BUAP, MISMA QUE TIENE EL SIGUIENTE

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista.
2. Integración del “Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la BUAP”, quienes llevarán a cabo los trabajos para lograr la certificación bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
3. Definición de funciones y responsabilidades del “Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la BUAP”.
4. Definición de las actividades del “Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la BUAP”.

### **JUSTIFICACIÓN**

La BUAP protege y respeta los derechos laborales de su personal y promueve buenas prácticas, asimismo trabaja para consolidar la cultura laboral en la que se respeta la diversidad y se brinda igualdad de trato, de oportunidades, de remuneración y de beneficios.

La BUAP mediante la implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 busca promover buenas prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación entre las y los trabajadores de la BUAP. Por lo que, derivado del tamaño de la universidad, resulta conveniente la incorporación de esta Norma de forma progresiva a todas las dependencias administrativas y unidades académicas.

Por lo que, al establecer la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la BUAP, es necesario conformar un equipo de trabajo interdisciplinario que se encargue de vigilar la implementación, desarrollo y evaluación de esta Política, así como de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación en la Institución, a fin de promover una cultura organizacional en la cual se fortalezcan las relaciones laborales y personales, contando con las mismas oportunidades para el desarrollo profesional, en un marco de respeto a los

derechos humanos, generando un ambiente de igualdad, inclusión, equidad y con perspectiva de género.

## **INTEGRACIÓN**

El Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la BUAP se integra por las siguientes áreas de responsabilidad de la Universidad:

- Rectoría
- Dirección de Gestión
- Dirección Institucional de Igualdad de Género
- Dirección de Acompañamiento Universitario
- Dirección de Recursos Humanos
- Facultad de Enfermería
- Coordinación para la Igualdad de Género Universitaria

Las personas que lo integran son las siguientes:

### **Presidencia**

Dra. María Lilia Cedillo Ramírez. Rectora.

### **Secretaría**

Mtra. Rosa Isela Ávalos Méndez. Coordinadora para la Igualdad de Género Universitaria.

### **Vocales**

1. Lic. Rosaura Javier Pérez, de la Dirección de Gestión.
2. Dr. Cirilo Rivera García, de la Dirección Institucional de Igualdad de Género.
3. Mtro. José Bernardo Ortega de la Torre, de la Dirección de Acompañamiento Universitario.
4. Dr. Sandro Reyes Soto, de la Dirección de Recursos Humanos.
5. Mtra. Erika Pérez Noriega, de la Facultad de Enfermería.

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES**

### **Presidencia**

- Presidir, de manera personal o a través de la persona representante que designe, las sesiones de trabajo del Comité;
- Dirigir y coordinar el funcionamiento del Comité;
- Promover la participación de las personas integrantes del Comité y constatar que se cumpla con las tareas asignadas;

- Programar las auditorías y revisiones del cumplimiento a los requisitos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015; y
- Coordinar las actividades para solventar los hallazgos detectados en las auditorías internas y externas.

#### **Secretaría**

- Convocar a las personas integrantes del Comité a las sesiones de trabajo;
- Organizar y apoyar el desarrollo de las reuniones de trabajo del Comité;
- Integrar las actas y minutas de las sesiones de trabajo y realizar su resguardo;
- Coordinar el trabajo de las y los auditores internos, de acuerdo al programa de auditorías; y
- Documentar el cumplimiento de los programas de trabajo, acuerdos o planes de acción.

#### **Vocales**

- Participar en las sesiones de trabajo del Comité;
- Realizar las actividades asignadas, programas de trabajo, acuerdos, planes de acción, así como recabar la información respectiva; y
- Comunicar al Comité si se detectan áreas de oportunidad o no conformidades en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y proponer los planes de acción correspondientes.

#### **ACTIVIDADES DEL COMITÉ**

- Dar seguimiento a las actividades de implementación, administración, ejecución y evaluación, necesarias para cumplir con la Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación, y tomar las acciones apropiadas.
- Coordinar la asignación de responsabilidades para el desarrollo de documentos necesarios.
- Dar mantenimiento de las condiciones que propician la Certificación, de tal manera que se mantengan vigente los lineamientos y estrategias de mejora;
- Verificar que los procesos que involucren el cumplimiento de la Certificación, se ejecuten de manera imparcial y transparente.
- Cumplir con todos los aspectos establecidos y aprobados en el instrumento a través del cual se estipule la operación del Comité.

EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDA CONSTITUIDO EL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO

DISCRIMINACIÓN DE LA BUAP, POR LO QUE AL CALCE FRIMAN LAS PERSONAS QUE EN ESTA SESIÓN INTERVINIERON.

**Presidencia**

Dra. María Lilia Cedillo Ramírez.  
Rectora.

**Secretaría**

Mtra. Rosa Isela Ávalos Méndez.  
Coordinadora para la Igualdad de Género Universitaria.

**Vocales**

**Titular**

Dr. Sandro Reyes Soto.  
Dirección de Recursos Humanos.

**Suplente**

Dra. Conchita Mar Martínez Cedano.  
Dirección de Recursos Humanos.

**Titular**

Lic. Rosaura Javier Pérez.  
Dirección de Gestión.

**Suplente**

Christian Jorge Aragón Ramírez.  
Dirección de Gestión.

**Titular**

**Suplente**

Dr. Cirilo Rivera García.  
Dirección Institucional de Igualdad de Género.

**Titular**

Mtra. Patricia Hernández Cabañas.  
Dirección Institucional de Igualdad de Género.

**Suplente**

Mtro. José Bernardo Ortega de la Torre.  
Dirección de Acompañamiento Universitario.

**Titular**

Mtra. Nadia Ekatherina Huerta Jiménez.  
Dirección de Acompañamiento Universitario.

**Suplente**

Mtra. Erika Pérez Noriega.  
Facultad de Enfermería.

Dr. Francisco Javier Báez Hernández.  
Facultad de Enfermería.